



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-00011-00

Paso al despacho de la señora Juez, el asunto de la referencia con memorial del apoderado actor allegando radicado de nuestro Oficio 318 del 24/06/2022. Para proveer.

Saboyá, dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

**Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-
031 01 2014**

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 142

RADICADO No. 2020-00011-00

Saboyá, tres (3) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO

Demandante/ Accionante: ALBA CONSUELO MURCIA CASTELLANOS Y OTROS

Demandado/ HER. INDET. DE MARIA GONZALEZ Y OTROS

ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes el memorial del apoderado actor que allego el día 28 de febrero de 2022, en donde informa y aporta que radico nuestro oficio 318 del 24 de junio de 2021, en la Oficina del Secretaria de Infraestructura y Agricultura de Saboyá, según da cuenta sello de radicado de dicha oficina. Lo anterior en cumplimiento al requerimiento que este despacho le hizo el día 17 de febrero de 2022.

Conforme lo anteriormente allegado por la parte actora, se tiene que el oficio antes aludido fue radicado en la del Secretaria de Infraestructura y Agricultura de Saboyá el 07-07-2021, por este motivo y dado que no obra respuesta de esta entidad en el expediente, se procede a requerirla para que proceda de conformidad, so pena de las sanciones legales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes el memorial del apoderado actor que allego el día 28 de febrero de 2022, en donde informa y



AUTO INTERLOCUTORIO No. 142

RADICADO No. 2020-00011-00

aporta que radico nuestro oficio 318 del 24 de junio de 2021, en la Oficina del Secretaria de Infraestructura y Agricultura de Saboyá, según da cuenta sello de radicado de dicha oficina. Lo anterior en cumplimiento al requerimiento que este despacho le hizo el día 17 de febrero de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina del Secretaria de Infraestructura y Agricultura de Saboyá, para que se sirva dar la respuesta a nuestro, oficio 318 del 24 de junio de 2021, habida cuenta que el mismo fue radicado en dicha oficina el 07-07-2021, so pena de las sanciones legales.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia por estado electrónico y publicar la misma en el micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal web de la Rama Judicial. (Decreto 806/2020 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 09 publicado el 4 de marzo de 2022.
--

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9c4ad4a2f03729a7c84ad5a79d1ff82b49c240290b98c3e480bb3cdc7cdc29b

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 142

RADICADO No. 2020-00011-00

Documento generado en 03/03/2022 06:31:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co*